

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO “¡NO QUEREMOS VIVIR EN MARTE! FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE TRANSICIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECOSOCIAL MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO COMUNICATIVO DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS MEDIOS LOCALES”, FINANCIADO POR LA AACID EN LA CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO 2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Referencia: EMA_02_2019

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) desarrolla los requisitos de las propuestas para la contratación del servicio de Evaluación del proyecto “¡NO QUEREMOS VIVIR EN MARTE! Fortalecimiento de iniciativas de transición y transformación ecosocial mediante el empoderamiento comunicativo de la ciudadanía y de los medios locales”, con nº0ED100/2016, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el último Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE). La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención, de forma que se puedan orientar futuras acciones.

El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención.

2. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

Cada propuesta deberá contener, como mínimo, esta información:

- 1) Nombre completo de la entidad / persona física candidata.
- 2) Documento de identificación (CIF, DNI, NIE...).
- 3) C.V. de la persona y/o experiencia de la entidad/persona candidata en actividades objeto de la prestación de servicios (últimos 3 años), especialmente en proyectos de educación y cooperación al desarrollo o con administraciones públicas, con detalle del nombre del proyecto, país de ejecución, entidad que contrató sus servicios e importe total del proyecto evaluado.
- 4) Declaración responsable firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o por la persona física, de no tener ni haber tenido relación laboral con EMA-RTV, ni con el proyecto a evaluar, al menos, en los 2 últimos años desde la fecha de publicación de este pliego.
- 5) Declaración responsable de conocer los criterios de calidad de las evaluaciones, establecidos en el último Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE).
- 6) Descripción detallada de las cuestiones a las que pretende responder la evaluación:

- eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos contemplados en la matriz de planificación,
- eficiencia y viabilidad,
- impacto esperado y conseguido,
- viabilidad o sostenibilidad,
- apropiación y fortalecimiento institucional,
- Enfoque de Género en Desarrollo,
- sostenibilidad ambiental,
- respeto de la diversidad cultural,
- coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración).

7) Metodología de la evaluación.

8) Producto/s a obtener: informes por resultados e informe global (como mínimo).

9) Calendario de realización de las tareas y fecha de entrega (hasta el 15 de julio de 2019).

10) Presupuesto. Debe recoger los servicios de evaluación en sí, los desplazamientos a reuniones de coordinación con EMA-RTV, así como a los lugares donde se desarrolló la intervención en caso de ser necesario.

3. DOCUMENTO DE REFERENCIA.

El documento de referencia para esta actividad es la Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Boja nº 120, del 24/06/2016).

4. ACTIVIDADES A EVALUAR

RESULTADO 1: Fortalecidas la resiliencia y capacidades de incidencia local de 75 jóvenes y representantes del sector de la sociedad civil mediante su empoderamiento comunicativo, con un claro enfoque de género

A1.R1. Lanzamiento de la convocatoria y proceso de selección de los y las docentes y entidades encargadas de llevar a cabo los ciclos de formación sobre transición y transformación ecosocial

A2.R1. Lanzamiento de la convocatoria y proceso de selección de los y las participantes en cada uno de los 5 municipios escogidos

A3.R1. Preparación de contenidos definitivos de los talleres, impresión del material didáctico y organización logística de los ciclos de formación de Comunicación Audiovisual y de Transición y transformación social en los 5 municipios

A4.R1. Impartición de los 5 ciclos de formación sobre transición y procesos de transformación ecosocial en los 5 municipios y contratación de un coordinador logístico local en los 5 municipios.

A5.R1. Impartición de los 5 ciclos de formación de Comunicación Audiovisual en los 5 municipios

A6.R1. Evaluación de resultados, alcance e impacto de los talleres
A8.R1. Identificación, selección, grabación y edición final de 25 documentales audiovisuales iniciativas locales de transición ecosocial y cultural por los participantes - 5 audiovisuales por municipio
A8.R1. Identificación, selección, grabación y edición final de 16 documentales audiovisuales iniciativas locales de transición ecosocial y cultural
A9.R1. Organización del concurso de audiovisual y Entrega de galardones y premio a los 4 mejores documentales realizados
RESULTADO 2. Visibilizadas y fortalecidas las iniciativas de transición y transformación ecosocial y cultural en Andalucía mediante procesos participativos ciudadanos
A1.R2. Licitación pública y selección de la entidad responsable del proceso de identificación de las iniciativas de transición y transformación ecosocial.
A2.R2. Establecimiento de los criterios definitivos de identificación y selección de las iniciativas. Preparación de la logística y del protocolo de colaboración entre EMA-RTV y la entidad encargada del proceso de identificación de las iniciativas
A3.R2. Proceso de identificación y selección de 50 iniciativas de transición y transformación ecosocial y cultural en 8 provincias Andaluzas
A4.R2. Preparación, diseño y programación informática en código abierto de la matriz del mapa interactivo y comunicativo de iniciativas de transición y transformación ecosocial
A5.R2. Puesta online del mapa interactivo con las 50 iniciativas y sus contenidos relacionados respectivos (fotos, videos, programas radio). Actualización e incorporación de las 25 iniciativas identificadas y documentadas tras los talleres
A6.R2. Realización, grabación y emisión de 50 programas radiofónicos informativos de 10 mn en 90 emisoras locales sobre las 50 iniciativas de transición y transformación ecosocial seleccionadas
A7.R2. Realización grabación y emisión de un audiovisual profesional de 20mn sobre el proyecto y las iniciativas de transición y transformación ecosocial en 16 TV local y en Internet
A8.R2. Redacción y envío a aprox. 4000 destinatarios de 30 boletines digitales semanales con información de carácter local incluyendo un apartado específico con informaciones relacionadas con la ejecución del proyecto
A9.R2. Elaboración de una estrategia de comunicación 2.0, actualización y dinamización de una campaña en las redes sociales online sobre el proyecto.
RESULTADO 3. Fortalecidas las capacidades de incidencia política local y comunicativa de los medios locales públicos y ciudadanos en materia de transición y transformación ecosocial y cultural
A1.R3. Organización general de las jornadas: calendarización exacta, preparación de la convocatoria, identificación de los y las ponentes, elaboración de la metodología de trabajo definitiva, puesta en contacto con los medios de comunicación local
A2.R3. Lanzamiento de la convocatoria y promoción de las jornadas, formalización de la participación de los ponentes, selección de los participantes, organización logística
A3.R3. Realización de 2 jornadas de trabajo de 2 días cada una, una en Santa Fe (Granada) y otra en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para 60 ciudadanos/as comunicadoras en total
A4.R3. Identificación y Selección de contenidos a volcar en el libro de estilo periodístico de la Onda Local de Andalucía (OLA)
A5.R3. Redacción del capítulo dedicado a los procesos de transición y transformación ecosocial y cultural y publicación del libro de estilo de OLA actualizado en versión papel y en versión digital
A6.R3. Publicación y envío del libro de estilo periodístico de OLA a 90 medios de comunicación locales en Andalucía. Evaluación del capítulo creado.

5. LUGAR DE REALIZACIÓN.

La evaluación puede desarrollarse en la sede de la entidad/persona contratada y la recogida de datos adicionales, en las sedes donde se ha desarrollado la intervención, en caso necesario:

- Sede de "Frontera Radio", Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Sede del "Mercao Social", Córdoba.
- Sede de "Hispanidad Radio", Huelva.
- Sede de "Onda Color", Málaga.
- Sede de "Radiópolis", Sevilla.

EMA-RTV facilitará a la entidad evaluadora los contactos con cada sede, así como los cuestionarios e informes intermedios de ejecución ya realizados.

6. INFORMES DE EVALUACIÓN.

La evaluación se compondrá de un informe de evaluación general del proyecto, que debe tener una extensión mínima de 40 folios, redactado en fuente Arial o Times New Roman (tamaño 12 e interlineado simple) y que puede citar todas las fuentes, cuestionarios y documentos tenidos en cuenta para su elaboración, además de algunos gráficos de utilidad para la evaluación de la intervención. Fotografías, cuestionarios y/o bibliografía utilizada se adjuntarán como anexos.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La entidad / persona contratada para la evaluación final del proyecto deberá dar difusión a dicha evaluación, siempre previo consentimiento por escrito de EMA-RTV y respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos vigente, para garantizar la rendición de cuentas y máxima transparencia en su labor, por los medios de que disponga.

Asimismo, deberá facilitar (en papel y en PDF) la evaluación a EMA-RTV para que la entidad ejecutante pueda difundir también este informe por sus vías de comunicación.

8. PROPUESTAS DE MEJORA.

Se valorarán propuestas de mejora a esta evaluación final, no recogidas en este pliego, pero aplicables a este tipo de contratos, sin coste adicional para el presupuesto máximo.

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de **2.200 € (dos mil doscientos euros), IVA incluido.** En esa cantidad están incluidos los gastos que se originen

para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones presentadas en el presente pliego. Cualquier oferta por encima del mismo quedará excluida.

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA CANDIDATA.

Cada licitador solo podrá presentar una proposición, por sí mismo o integrado en otra entidad o empresa.

El idioma que rige el procedimiento es el castellano, los documentos administrativos a presentar por el licitador serán presentados también en español.

La propuesta candidata debe entregarse vía correo electrónico a contrataciones@emartv.com, entre el 16 de abril y el 20 de mayo de 2019. Fuera de este plazo, las propuestas serán rechazadas.

Las propuestas deberán dirigirse indicando en el asunto de dicho e-mail el nº de referencia de la licitación indicado en el encabezado y los anexos en 2 carpetas comprimidas (máximo 6 MB):

-Carpeta de proposición técnica: incluyendo la documentación técnica necesaria para valorar los aspectos que EMA-RTV tendrá en cuenta en la selección de la oferta. Los documentos a presentar serán originales firmados y sellados, o copias compulsadas en su defecto. La falta de presentación de cualquiera de los documentos podrá ser causa de exclusión.

-Carpeta de proposición económica: contendrá el presupuesto desglosado, excluyéndose en el precio el IVA, pero siempre respetando el importe máximo de la licitación. Toda proposición que supere el límite de 2.200 € (IVA incluido) será excluida. No se admiten variantes.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional del contenido de las cláusulas administrativas particulares, de este pliego y de las normas internas de EMA-RTV.

11. PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Hasta el 1 de enero de 2020.

12. BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS.

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

Criterios económicos: 70 puntos

Oferta económica: hasta 70 puntos. Aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = \frac{70 \times \text{Mejor Precio}}{\text{Precio Valorado}}$$

Criterios técnicos: 30 puntos

- Características del servicio, experiencia candidatura y precisión del contenido técnico de la oferta20 puntos
- Propuestas de mejora (metodología, adelantar la fecha de entrega, mejorar la difusión, etc.).....10 puntos

En caso de igualdad de puntuación, EMA-RTV elegirá la oferta más ventajosa.

Umbral por debajo del cual se presume que las proposiciones presentan valores anormales o desproporcionados:

Ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.

13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Las empresas candidatas se comprometen a presentar toda aquella documentación acreditativa a su experiencia y de la del personal que hayan incluido en la propuesta, así como declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones administrativas.

EMA-RTV se reservará el derecho de desestimar todas aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada o aun habiendo presentado la documentación, tras pasar la propuesta a la AACID para su aprobación definitiva, esta desestime lo oportuno de su contratación para garantizar la correcta realización de la evaluación final del proyecto.

EMA-RTV podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

14. PLAZO DE RESOLUCIÓN.

El resultado de esta licitación será subido a la web de EMA-RTV, en su apartado "Perfil del contratante" en el plazo máximo de 15 días naturales a partir del último día de presentación de propuestas, con el listado de candidaturas presentadas por orden de puntuación obtenida.

En este periodo, EMA-RTV podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura y poder elegir la propuesta más ventajosa y con mayores garantías de realización de un buen servicio.

15. ABONO DEL PRECIO.

El abono se realizará en 2 pagos: el 50% del total en los 15 días siguientes a la firma del contrato, y el 50% restante a la finalización, entrega del informe de evaluación final y conformidad de EMA-RTV con el trabajo, no más allá del 01 de enero de 2020.

16. INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a EMA-RTV:

Persona de contacto: Guillaume Buteau

Correo electrónico: contrataciones@emartv.com

Teléfonos 954 56 21 46 – 954 56 47 13.

En Sevilla, 16 de abril de 2019.